



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PODA, TALA O TRASPLANTE DE ELEMENTOS VEGETALES

AYUNTAMIENTO DE
CUBAS DE LA SAGRA
MADRID

1) DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE QUE SE HABRÁ DE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD:

- Fotocopia C.I.F o D.N.I. del solicitante.
- Croquis de situación de los árboles.
- 3 Fotografías actuales de cada árbol en las que se observe el ancho de la base y de la copa, así como los daños físicos por enfermedades o plagas y los posibles daños causados por el árbol al inmueble, servicios públicos, etc.

2) DATOS E IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

- Nombre del solicitante:
- En representación de:
- Domicilio:
- C.I.F. o D.N.I.:
- Teléfono de contacto:

3) DENOMINACIÓN DE LOS ELEMENTOS VEGETALES A PODAR Y NÚMERO DE EJEMPLARES

ESPECIE	UNIDADES

4) DENOMINACIÓN DE LOS ELEMENTOS VEGETALES A TALAR Y NÚMERO DE EJEMPLARES

ESPECIE	UNIDADES

5) DENOMINACIÓN DE LOS ELEMENTOS VEGETALES A TRASPLANTAR Y NÚMERO DE EJEMPLARES

ESPECIE	UNIDADES

6) JUSTIFICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE LA TALA:



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PODA, TALA O TRASPLANTE DE ELEMENTOS VEGETALES

AYUNTAMIENTO DE
CUBAS DE LA SAGRA
MADRID

7) JUSTIFICACIÓN DE LOS MOTIVOS DEL TRASPLANTE Y DESCRIPCIÓN DEL MISMO:

8) TIPO DE PODA SOLICITADA O TRABAJOS NECESARIOS A ACOMETER EN LOS ELEMENTOS VEGETALES:

TIPOS	SI	NO
1. PODA DE MANTENIMIENTO		
Limpieza de ramas secas o con presencia de enfermedades o plagas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limpieza de ramas quebradas o rotas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Eliminación de ramas mal dirigidas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Eliminación de ramas que afecten a ventanas, edificios, etc.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Eliminación de ramas con riesgo de desprendimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. OTROS TIPOS DE PODA (INDICAR):		

9) EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

- Empresa o autónomo que realizará los trabajos:
- C.I.F. o D.N.I.:
- Dirección:
- Teléfono:

10) NOTIFICACIÓN:

Con 48 horas de antelación a la realización de los trabajos de poda, tala o trasplante, **que en su caso se autoricen**, los interesados deberán comunicarlo a la Concejalía de Medio Ambiente (Telf. 918142006).

11) CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LAS AUTORIZACIONES

Aceptación del compromiso de sujeción a las condiciones que rigen las autorizaciones de poda que se unen a la solicitud, así como facilitar la información y documentación que se solicite en su caso. Las autorizaciones quedarán sujetas al cumplimiento inexcusable de la normativa vigente, así como de las siguientes condiciones:

1. Todas las operaciones de poda se deben realizar teniendo en cuenta las características estructurales del árbol, tanto en el momento de la poda como en su desarrollo futuro, por ello si no se poseen los conocimientos adecuados respecto a la fisiología del árbol, se debe llamar a un profesional o experto arboricultor.
2. Las labores de poda y talas se deberán llevar a cabo tomando todas las medidas de seguridad y de prevención de riesgos laborales para preservar la integridad física de los operarios y personas ajenas, así como proteger el árbol e infraestructuras, etc.
3. Las herramientas deberán estar bien afiladas y desinfectadas, seleccionando la herramienta acorde al tipo de poda que se va a realizar.



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PODA, TALA O TRASPLANTE DE ELEMENTOS VEGETALES

AYUNTAMIENTO DE
CUBAS DE LA SAGRA
MADRID

4. El corte de las ramas se realizará en bisel, sin tocar el cuello de la rama y la arruga de la corteza. Se rectificarán los cortes de poda efectuados incorrectamente con el fin de favorecer su correcta cicatrización.
5. Se deberán eliminar las ramas muertas, secas, rotas, desgarradas o con plagas o enfermedades.
6. Se eliminarán las ramas más débiles dejando las más fuertes, sanas y mejor situadas, en caso de entrecruzamientos y roces.
7. Se aligerarán las ramas cuando presenten excesivo peso en relación con el diámetro, eliminando parte del peso, sobre todo en el extremo de la rama.
8. Se eliminarán todos los muñones y rebrotes de raíz, así como eliminación o selección, en función del caso, de los chupones.
9. Para favorecer la cicatrización de las heridas de poda se debe aplicar un producto impermeabilizante-fungicida en el perímetro de la herida. El leño descubierto, en cambio, debe tratarse con un fungicida enérgico de impregnación y posteriormente impermeabilizarse con el mismo producto impermeabilizante fungicida que se usó sobre el perímetro de la herida.
10. Queda totalmente prohibido el terciado o desmochado del árbol. En los casos en los que se solicite este tipo de poda será bajo la supervisión y aprobación expresa, por escrito, de dicha solicitud por parte del Ayuntamiento.
11. Los residuos resultantes de las operaciones de poda o trabajos autorizados se depositarán en los contenedores contratados por los interesados al efecto, no pudiendo permanecer dichos residuos en la vía pública.
12. **En caso de solicitud de tala o podas drásticas se deberá aportar toda la documentación necesaria que justifique la actuación a realizar.**

Conforme con dichas condiciones,

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo: _____